

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán Tel. (0381) 4248169 -7060 www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

## EXPTE.Nº. 52.520-2015.-

### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Docentes del Instituto de Biología "Dr. Francisço D. Barbieri" de esta Facultad, solicitan se designe a la Dra. Silvia Nélida FERNANDEZ DE BRUNETTI, como "PROFESOR CONSULTO" de la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos que aducen a fs. 67;

#### ATENTO:

A que la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento reunidas en forma conjunta aconsejan: "Se destaca la actuación de la Profesora Dra. Silvia FERNANDEZ DE BRUNETTI y la contribución realizada a esta Institución, como así también su participación en la formación de recursos humanos.

Teniendo en cuenta que la Cátedra de "FISIOLOGIA HUMANA", cuenta con un plantel Docente capacitado, por ello estas Comisiones consideran que no existen razones académicas y de extensión requeridas en el Capítulo III Art. 10º del Reglamento vigente (Resol. Nº.0989-89), que justifiquen elevar la presente propuesta al Honorable Consejo Superior";

A que el presenta tema fue tratado como Asunto Entrado en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo; v

#### CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "No acceder a lo solicitado por los Docentes del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, ya que no existen razones académicas y de extensión requeridas en el Capítulo III Art. 10º del Reglamento vigente (Resol. Nº.0989-89), que justifiquen la presente propuesta";

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULATAD DE BIOQUIMICA, **QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 04/03/2016)

### RESUELVE:

Art.1°)- No acceder a lo solicitado por los Docentes del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad ya que no existen razones académicas y de extensión requeridas en el Capítulo III Art. 10° del Reglamento vigente (Resol. Nº.0989-89), que justifiquen elevar la presente propuesta.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION HCD.I

J.A.S.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL, ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA

U.N.T.